

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2011

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JOSE CARLOS BONED FUERTES
- D. JAIME FRANCISCO FACERÍAS SANCHO
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- DOÑA MARÍA CRISTINA JUAREZ GRACIA
- D. JERONIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
- D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA
- D. JORGE RUBIELLA CORONAS
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIAS TRICAS

Por el Partido Popular:

- D. JOAQUÍN PARICIO CASADO
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA
- D. JOSE LUIS TORRES ESTER
- D. FELIPE MONCLUS PUENTE
- DOÑA LAURA MARÍA PASCUAL NADAL
- DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA LIDÍA BORRUEL MAIRAL
- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. VÍCTOR ÁNGEL LÓPEZ BERENGUER

Por Chunta Aragonesista:

- D. MIGUEL ÁNGEL PUYUELO LÓPEZ

Por Izquierda Unida de Aragón:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

EXCUSAN ASISTENCIA

D. FERNANDO JESÚS MARÍA PUEYO SICHAR
D. ROBERTO ÁNGEL GUILLERMO SABATÉ ENCUENTRA

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión constitutiva de fecha 20 de julio de 2011.

2.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO COMARCAL

Esta Presidencia, siendo necesario proceder a establecer, mediante acuerdo del Consejo, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar dicho Consejo, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y

Considerando que dicha periodicidad deberá de respetar el límite máximo de tres meses previstos en el art. 52 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en el que se indica que sin perjuicio de al aplicación de las normas particulares de cada Comarca que determinen una mayor frecuencia, celebrará como mínimo sesión ordinaria cada tres meses.

Se da cuenta que el art. 20 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro establece que “el Consejo Comarcal celebrará una sesión ordinaria cada mes”

Se da cuenta, asimismo, que el art. 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano establece, literalmente, lo siguiente:

“1.- El Consejo Comarcal celebrará sesión ordinaria cada mes. No obstante, la Junta de Portavoces o el propio Consejo Comarcal, podrán acordar, por unanimidad, un régimen de sesiones ordinarias diferente”.

A la vista de lo anterior se propone por la Presidencia y se adopta por unanimidad de los miembros del Consejo Comarcal presentes en la sesión, el siguiente acuerdo:

La celebración de las sesiones ordinarias del Consejo Comarcal el último jueves de mes a las veinte horas con periodicidad de dos meses y ajustes en diciembre y verano; empezando a partir del próximo septiembre. Se fija el calendario de sesiones ordinarias 2011-2012 en la forma que sigue:

- 29 de septiembre, 24 de noviembre, 23 de febrero, 26 de abril, 28 de junio, 27 de septiembre, 29 de noviembre.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que establece que el Consejo Comarcal, mediante la aprobación de un Reglamento Orgánico podrá regular los órganos complementarios que estime necesarios, y, de acuerdo con dicho Reglamento, entiende la conveniencia de proceder a la constitución de unas **Comisiones Informativas** correspondientes a las distintas áreas de actuación de esta Comarca, con arreglo a sus competencias, a fin de garantizar la participación de los Consejeros en la elaboración de los acuerdos de la entidad comarcal.

Considerando que, según lo previsto en el art. 35 del Reglamento Orgánico Comarcal, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en el Consejo, siendo el Presidente Comarcal, el presidente nato de cada una de ellas;

Se propone por Presidencia, **la creación** de las siguientes comisiones informativas permanentes:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas

- Presupuestos y sus modificaciones
- Ingresos y gastos
- Operaciones de crédito
- Ordenanzas fiscales
- Otras materias de índole económica o relacionadas con las anteriores

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas, en virtud de lo establecido en el art. 34 de la Ley 7/99, Aragonesa de Administración Local, el examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar la Junta y, en especial, la Cuenta General que han de rendir las entidades locales, integrada por las de la propia entidad, las de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Comisión de Servicios, Obras y Régimen Interior

- Gestión de los servicios a los ayuntamientos, salvo los encomendados expresamente a otra Comisión especializada.
- Promoción y fomento en Protección civil
- Prevención y extinción de incendios
- Agrupaciones de voluntarios de emergencias

- Promoción y fomento de servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos
- Valorización o eliminación de residuos no peligrosos
- Implantación de nuevos servicios
- Contratación de obras, servicios y suministros
- Seguimiento del coste y la eficiencia de los servicios prestados
- Personal
- Relaciones con otras administraciones públicas
- Relaciones con los Ayuntamientos de la Comarca del Somontano
- Coordinación con la Comisión Consultiva de Alcaldes
- Cooperación y asistencia a los municipios
- Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
- Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente

Empleo y Desarrollo

- Apoyo a los emprendedores y a las empresas en el desarrollo de sus proyectos.
- Atención a los desempleados.
- Formación para el empleo: Escuelas Taller y Talleres de Empleo, cursos de inserción y reinserción laboral, formación continua de trabajadores.
- Proyectos de iniciativa comarcal para el desarrollo socioeconómico del territorio
Coordinación con el CEDER Somontano y con el resto de entidades implicadas en el desarrollo comarcal.
- Proyectos de cooperación acogidos a iniciativas y programas europeos
- Promoción del asociacionismo

Promoción del Turismo

- Asistencia a ferias
- Edición de material promocional e inserciones publicitarias
- Patrocinio eventos deportivos y culturales
- Web 2.0
- Coordinación de la Red de Oficinas de Turismo de la Comarca

Fomento del turismo

- Asesoramiento a emprendedores y municipios en materia turística
- Control estadístico a través del Observatorio Turístico
- Coordinación con otras administraciones
- Señalización turística
- Inspección de establecimientos turísticos
- Apertura, cambio de titularidad y cierre de establecimientos turísticos (VTR, camping, restaurantes, cafeterías y albergues)
- Procedimientos sancionadores

Medio Ambiente

- Educación y sensibilización ambiental ciudadana, escolar y turística
- Acciones de conservación y mejora del medio natural.

Parque Cultural del Río Vero y Dinamización turística del Patrimonio Cultural

- Gestión del Parque Cultural del Río Vero y desarrollo del Plan Anual de Actuaciones
- Cordinación , difusión y Animación de la Red de Centros Museísticos
- Actividades de dinamización del Patrimonio Cultural-Turismo cultural
- Actividades didácticas

Comisión de Patrimonio y Tradiciones Populares

Fomento del Patrimonio

- Colaboración con los Ayuntamientos en el mantenimiento y conservación
- Planes de Rehabilitación
- Redacción de planes especiales de protección
- Gestión de los procedimientos para la declaración de Bienes Culturales
- Inclusión de Bienes en el Catálogo, Inventario y Censo del Patrimonio Cultural Aragón. Proyecto SIPCA

Promoción y Difusión del Patrimonio

- Proyectos de interpretetación del Patrimonio Cultural
- Actividades de dinamización
- Actividades didácticas
- Señalización y puesta en valor
- Actividades de investigación y difusión del Patrimonio Cultural

Promoción y fomento de las Tradiciones Populares

Otras materias directamente relacionadas con las anteriores

Tareas compartidas y principios de relación y colaboración con la Comunidad autónoma

Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Juventud, Cultura y Deportes

Deporte

- Actividades deportivas
- Instalaciones deportivas
- Promoción y desarrollo del deporte
- Funcionamiento y gestión del Servicio Comarcal de deportes
- Competiciones deportivas de ámbito comarcal
- Tareas compartidas y principios de relación y colaboración con la comunidad autónoma

Juventud

- Asociacionismo juvenil
- Consejo comarcal de la juventud
- Puntos de información joven
- Apoyo a iniciativas juveniles en formación, ocio y tiempo libre, cultura

Cultura y Educación

- Servicio de Archivos, fondos, bibliotecas y museos
- Promoción, protección, conservación y difusión del patrimonio documental
- Oferta de actividades culturales para los Ayuntamientos
- Actividades de animación sociocultural y eventos
- Actividades de dinamización cultural, apoyo al asociacionismo cultural
- Centros Rurales Agrupados, Colegios, Institutos, Educación de Adultos

Otras materias directamente relacionadas con las anteriores

Tareas compartidas y principios de relación y colaboración con la Comunidad -autónoma

Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Comisión de Acción Social

- Prestaciones básicas de Servicios Sociales
- Derechos y recursos sociales existentes
- Apoyo a la Unidad de Convivencia y Ayuda a domicilio
- Alojamiento alternativo
- Prevención e inserción social
- Programas Integrales o por colectivos en materia social
- Talleres Ocupacionales
- Inmigración
- Violencia de Genero
- Atención a personas mayores
- Menores
- Centro Especial de Empleo
- Ayudas de urgencia
- Otros servicios sociales
- Otras materias directamente relacionadas con las anteriores
- Tareas compartidas y principios de relación y colaboración con la Comunidad autónoma
- Las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón en esta materia

Asimismo se propone por Presidencia que **la composición** de estas Comisiones Informativas Permanentes será de 11 miembros, designados en proporción a la representación política del Consejo y garantizando la presencia, al menos, de un miembro de cada formación política con representación, conforme preceptúa la vigente legislación. El Presidente es el Presidente nato de todas las Comisiones .

La proporcionalidad que se establece es:

Partido Socialista Obrero Español	4 miembros
Partido Popular	4 miembros
Chunta Aragonesista	1 miembro
Partido Aragonés	1 miembro
Izquierda Unida	1 miembro

Interviene el portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Joaquín Paricio Casado, opina que debería haberse reducido el número de las Comisiones informativas, así como el número de miembros de las comisiones, con el ánimo de contener el gasto.

El Consejo comarcal, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes, y la abstención del Grupo Comarcal PP y Grupo Comarcal IU, en la sesión acuerda prestar su aprobación a la propuesta de Presidencia.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL CONSEJO:

Seguidamente se somete a aprobación del Consejo comarcal la siguiente propuesta de Presidencia.

***.- REPRESENTANTES EN LA COMISION MIXTA TRANSFERENCIAS COMARCA-DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

Habida cuenta de que el art. 39 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización, al regular las Comisiones Mixtas de Transferencias entre las Comarcas constituidas y la Diputación General de Aragón, establecen su composición de la siguiente manera:

Presidente: El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón

Vicepresidente: El Presidente de la Comarca

Tres Vocales: Designados por el Gobierno de Aragón

Tres Vocales: Designados por la Comarca

Secretario: Un Funcionario del Departamento de Presidencia

Vicesecretario: El que lo sea del Consejo Comarcal

A la vista de ello, se propone por Presidencia la designación de los siguientes miembros para formar parte de la Comisión Mixta de Transferencias entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Somontano de Barbastro a los siguientes, que deberán de ser designados (titular y suplente) por los grupos políticos comarcales, en el plazo de tres días hábiles:

1 GRUPO COMARCAL PP

1 GRUPO COMARCAL PAR

1 GRUPO COMARCAL CHA

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMARCA EN LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO

Visto el escrito del CEDER Somontano solicitando de Comarca se designen 11 representantes en base al artículo 13 de los Estatutos del CEDER Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro “designará entre cualquier persona del territorio sus representantes”, se propone por el Presidente el nombramiento de los siguientes miembros de los grupos políticos comarcales (6 PSOE, 2 PP, 2 PAR, 1CHUNTA,) que deberán ser designados (titular y suplente) por los citados grupos políticos comarcales, en el plazo de tres días hábiles :

1	PSOE	
2	PSOE	
3	PSOE	
4	PSOE	
5	PSOE	
6	PSOE	
7	PP	
8	PP	
9	CHA	
10	PAR	
11	PAR	

***.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GAZO SL:**

Visto el artículo 10 de los Estatutos de la empresa, se propone por la Presidencia la propuesta a la Junta General del nombramiento del Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro o persona en quien delegue y del Presidente de la Comisión de Servicios o persona en quien delegue, como miembros del Consejo de Administración.

Interviene el Portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Joaquín Paricio Casado, opina que la representación del partido Popular comparándola con su representatividad le parece poca. Tras la anterior intervención, se somete a votación la Propuesta de la Presidencia, siendo aprobada por mayoría absoluta de los presentes, con un voto en contra del Consejero de Izquierda Unida.

5.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad lo establecido en el art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, art. 109 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

art. 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro y art. 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y vista la propuesta de Presidencia, por mayoría absoluta de los miembros presentes del Consejo Comarcal, y con la abstención del Consejero de Izquierda Unida, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer que el cargo de Presidencia podrá llevar aparejada la dedicación exclusiva o parcial. La dedicación exclusiva exigirá una dedicación de, al menos, cuarenta horas semanales, a la que corresponderá una retribución bruta anual de veinticinco mil (25.000) euros.

El Presidente podrá optar por acogerse a este régimen, con la dedicación exclusiva o parcial que estime necesaria, en cuyo caso la retribución bruta anual se prorrateará proporcionalmente a la misma, o por percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

El Presidente renuncia al régimen de dedicación y opta por percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

SEGUNDO.- Asistencias por concurrir a sesiones de los órganos colegiados. Los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, en las siguientes cuantías:

1.- Por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de la Comarca

a) Consejo Comarcal	110 €
b) Resto de Órganos Colegiados	70 €

TERCERO.- Indemnización y dietas. Los Consejeros percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las siguientes cuantías:

- Kilometrajes.- 0,19 €/ kilómetro
 - Los Consejeros tendrán derecho, asimismo, a la percepción de dietas e indemnizaciones en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con las particularidades que, en su caso, se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Se aplicarán las cuantías correspondientes al Grupo 1

	Manutención	Alojamiento	Dieta entera
--	-------------	-------------	--------------

Grupo 1	53,34	102,56	155,90
---------	-------	--------	--------

Para lo no dispuesto en este acuerdo se aplicarán supletoriamente los criterios de devengo y cálculo y otros establecidos en el art. 12 del RD 462/2002.

Dieta.- Se concreta su definición como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera del domicilio o residencia habitual del Consejero con motivo de desempeños o cometidos oficiales en razón de su cargo representativo en la Comarca. La dieta por alojamiento supone un máximo de gasto a realizar y se justificará documentalmente con facturas o documento equivalente en el tráfico mercantil.

3.- El número máximo de dietas susceptibles de ser liquidadas mensualmente, salvo autorización de la Presidencia, se establece en las siguientes:

Consejeros Comarcales	5 dietas
Consejeros Delegados, Vicepresidentes, Portavoces y Ptes. Comisiones	10 dietas
Presidente	25 dietas.

CUARTO.- Las cantidades anteriormente establecidas tendrán efecto desde la fecha de constitución de la Corporación.

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES, ASÍ COMO CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y COMISIÓN DE GOBIERNO.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, y artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro

Por el Sr. Presidente se informa al Consejo de la creación de los Grupos Políticos del PSOE, PP, CHA, PAR e IU y sus respectivos portavoces y suplentes.

GRUPO	Nº	Portavoz	Suplente
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	11	Santiago Santamaría Palacios	Jerónimo Santos Domper Larroya

Partido Popular (PP)	9	Joaquín Paricio Casado	José Pedro Sierra Cebollero
Partido Aragonés (PAR)	3	María Carmen Obís Matinero	Lidia Borrueal Mairal
Chunta Aragonesista	1	Miguel Ángel Puyuelo	-----
Izquierda Unida	1	Adrian Perna Loncán	-----

Asimismo da conocimiento de las Resoluciones de Presidencia en materia de nombramientos y delegaciones, que a continuación se relacionan:

Vicepresidentes:

Se mantiene el número de la legislatura anterior

Vicepresidente 1º: D. Jerónimo Santos Larroya Domper

Vicepresidente 2º: Dª. Lidia Borrueal Mairal

Vicepresidente 3º: D. Miguel Ángel Puyuelo López

Vicepresidente 4º: D. Daniel Gracia Andreu

Miembros de la Comisión de Gobierno:

Se mantiene el número de la legislatura anterior

- Los cuatro Vicepresidentes
- D. Santiago Santamaría Palacios
- Dª. Mª. Carmen Obis Matinero
- Doña Inmaculada Subías Tricas

Representantes designados por Presidencia:

Se mantiene el número de la legislatura anterior

- Representante en la Asamblea de la Asociación Turística del Somontano: Dª. Lidia Borrueal Mairal. Suplente: Consejero comarcal en quien delegue.
- Representante en el Patronato del Parque Cultural del Río Vero: D. Jaime Facerías Sancho. Suplente: Consejero comarcal en quien delegue.
- Representante en el Patronato Parque de los Cañones y Sierra de Guara : D. Jaime Facerías Sancho. Suplente: Consejero comarcal en quien delegue.
- Representante en la Institución Ferial: D. José Carlos Boned Fuertes. Suplente: Consejero comarcal en quien delegue.

Delegaciones (gestión ordinaria y administrativa del Área sin facultades de aprobación de gasto):

Se reduce una delegación integrando, Medio Ambiente con Agricultura y Ganadería.

- 1- Delegación de Protección Civil y Extinción de Incendios a favor del Consejero D. Juan José Millaruelo Montaner.
- 2- Delegación de Ayuda a domicilio, a favor del Consejero D. Sergio Gambau Gracia
- 3- Delegación de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, a favor del Consejero D. Victor Ángel López Berenguer.
- 4- Delegación de Industria y Comercio, a favor del Consejero D. Daniel José Gracia Andreu .
- 5- Delegación de Juventud y Deportes, a favor de la Consejera D^a. Lidia Borrueal Mairal.
- 6- Delegación de Turismo, a favor del Consejero D. José Carlos Boned Fuertes
- 7- Delegación Patrimonio, a favor del Consejero D. Juan José Millaruelo Montaner
- 8- Delegación Talleres Ocupacionales y Centro Especial de Empleo (Somontano Social , S.L.), a favor del Consejero D. Santos Larroya Domper
- 9 - Delegación del Parque de la Sierra y Cañones de Guara a favor del Consejero D. Jorge Rubiella Coronas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Joaquín Paricio Casado, solicita que el tema del Régimen económico de los órganos representativos de la Corporación, sea tratado en Junta de Portavoces, con el objeto de aclarar conceptos. Opina que en la composición de la Comisión de Gobierno, respetando la competencia del Presidente, debería haber estado presente el Grupo Comarcal PP, siendo que el partido Popular es el que gobierna en Aragón, con el objeto de intervenir y estar en estos momentos de crisis económica tanto en la duras como en la maduras, considera que debería de valorarse por la Presidencia esta propuesta.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho, Explica que estamos preparando los presupuestos comarcales para el ejercicio 2012, informa que la comarca se financia esencialmente con las transferencias del Gobierno de Aragón, y las aportaciones de los municipios que integran la comarca, que las transferencias de la DGA desde el 2002 al 2009 no han sufrido apenas incremento, y que en 2010 y 2011 han sufrido importantes reducciones, por ello se está analizando servicio a servicio, con la intención de ejercer, como venimos haciendo, la totalidad de nuestras competencias, minimizando los costes, opina que si se mantienen los ingresos

podremos hacerlo, pero si se vuelven a disminuir, no. La financiación local es un tema todavía sin resolver. El Presidente se pone a disposición de los Consejeros.

El Consejo se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente,

La Secretaria,